

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 1276
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 12 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto N° 00767 de fecha 26 de Febrero del 2010 , mediante el cual se decreta el pago de las Asignaciones transitorias del Centro de Salud Santa Anselma, correspondiente al mes de Enero del 2010.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto , los Item correspondiente al porcentaje de pago de doña **Ángela Leiva Martínez**, donde dice 10 % debe decir 15 % .

Por error involuntario no se considero en la nomina de la Asignación de Movilización y Colación a Doña **Rossana Madrid Gómez**.

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , El Decreto Alcaldicio N° 00767 de fecha 26 de Febrero del 2010, mediante el cual se decreto el pago de las Asignaciones transitorias del Centro de Salud Santa Anselma correspondiente al mes de Enero del 2010, los Ítems de Coordinador Atención de Postrados y Movilización y Colación, de las siguientes funcionarias:

Ángela Leiva Martínez : donde dice 10% , **debe decir 15%**.

Movilización y Colación : **se debe individualizar y agregar a doña Rossana Madrid Gómez**.

2.-El Departamento de Salud y de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para regularizar y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.-